



RADICADO: 2021-0583  
DEMANDANTE: JOSE JAIME FIGUEROA MENDOZA  
DEMANDADO: DIMANTEC S.A.S.  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente reprogramar la audiencia de la que trata el artículo 80 del C.P.L.  
Sírvase proveer.  
Soledad, 16 de mayo de 2.023.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. DIECISEIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

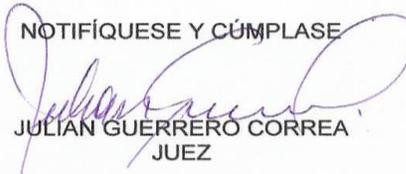
Visto el informe secretarial y revisado el expediente, da cuenta el Despacho que se encuentra pendiente reprogramar la audiencia que trata el artículo 80 del CPTSS.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

**PRIMERO:** FIJAR el día 2 de junio de 2023 a las 10:00 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de la que trata el artículo 80 del Código de procedimiento Laboral.

**SEGUNDO:** Se advierte a las partes que en caso de no lograr realizar la audiencia de manera presencial, se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL